



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 244-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del año 2021, con el voto Mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el segundo párrafo del Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de setiembre del año 2015, prescribe que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes, sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue. A su vez el artículo 77° y 78° del Reglamento en mención señala lo siguiente: Las Comisiones Ordinarias se constituyen con los Consejeros y Consejeras Regionales que se designen por acuerdo de Consejo Regional y su duración es anual. Las comisiones están conformadas por tres Consejeros Regionales quienes elegirán a un Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Que, la presente Sesión Ordinaria realizada, en la sección de pedidos el Sr. Consejero Tito Arcenio Castro Huamán, solicita conformar una Comisión Especial, respecto al retraso de los Expedientes Definitivos de los Hospitales: Hospital de Pampas, Hospital de Angaraes, Hospital de Acobamba, Hospital de Churcampa, Hospital de Huaytara. Asimismo, la Sra. Consejera Regional Maritza, Marieny Ravelo Chávez, manifiesta, necesario conformar la Comisión Especial, siendo designados los siguientes Señores Consejeros Regionales: Tito Arcenio Castro Huamán, Pelayo Marca Villantoy y Hugo Romel Espinoza Ancalle.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 244-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis de los Expedientes Definitivos de los Hospitales: Hospital de Pampas, Hospital de Angaraes, Hospital de Acobamba, Hospital de Churcampa, Hospital de Huaytara, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero TITO ARCENIO CASTRO HUAMAN	Preside
Consejero Pelayo MARCA VILLANTOY	Miembro
Consejero HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a la Comisión Especial, que se hace referencia en el artículo primero, el plazo de 30 días calendario, para que dicha comisión, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL